



GOBIERNO DE
MÉXICO

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Handwritten notes in blue ink, including a large 'X' and various illegible scribbles.

Informe Anual De Actividades 2019

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el SENASICA

Enero, 2020

Handwritten signature in blue ink.



**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

Índice

I. Presentación	5
II. Antecedentes	6
III. Integrantes del CEPCI-SENASICA	7
IV. Informe de Anual de Actividades	9
a) Programa Anual de Trabajo CEPCI-SENASICA 2019	9
i. Actividad 1. Emitir el Calendario de Sesiones Ordinarias durante 2019.	9
ii. Actividad 2. Emitir las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI-SENASICA.	9
iii. Actividad 3. Emitir el Código de Conducta del SENASICA 2019.	10
iv. Actividad 4. Emitir el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.	10
v. Actividad 5. Emitir el Procedimiento de atención de denuncias en materia de ética.	11
vi. Actividad 6. Emitir el Protocolo de atención de denuncias en materia de ética.	11
vii. Actividad 7. Emitir el Pronunciamiento Cero Tolerancia.	12
viii. Actividad 8. Aprobar los Indicadores de Evaluación del CEPCI-SENASICA	12
ix. Actividad 9. Actualizar el Directorio de Integrantes del CEPCI-SENASICA en el SSECCOE.	13
x. Actividad 10. Difundir los cuestionarios electrónicos emitidos por la UEEPCI.	13
xi. Actividad 11. Emitir el Programa de Capacitación para el año 2019.	14
xii. Actividad 12. Emitir el Programa de Difusión para el año 2019.	15
xiii. Actividad 13. Mantener comunicación con Miembros del CEPCI-SENASICA.	16
xiv. Actividad 14. Convocar al CEPCI-SENASICA a Sesión Ordinaria en enero 2020 para aprobar el contenido del Informe Anual 2019.	17

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - A large blue signature at the top right.
 - A blue signature in the middle right.
 - A blue signature at the bottom right.
 - A blue signature at the very bottom right.
 - A blue signature at the bottom left of the page.

**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

xv. Actividad 15. Difundir la Carta Compromiso del Código de Conducta del SENASICA	17
xvi. Actividad 16. Atender de manera eficaz y oportuna las denuncias presentadas en el CEPCI-SENASICA	17
b) Resultados de la Evaluación de la percepción de las personas servidoras públicas, respecto al cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta	18
c) Número de Recomendaciones solicitadas a la UEIPPCI	18
d) Sugerencias para Modificar Procesos	18
e) Denuncias presentadas ante el CEPCI-SENASICA, 2019	19
i. Denuncias por incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta del SENASICA	19
ii. Denuncias por acoso sexual u hostigamiento sexual	22
iii. Denuncias por discriminación (acoso laboral)	24
f) Apoyo a la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) de la Secretaría de la Función Pública	26
i. Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal	26
ii. Estrategia Nacional contra el Robo de Hidrocarburos	27
iii. Declaración de Modificación de la Situación Patrimonial y de Intereses, 2019	28
iv. Elaboración del Código de Conducta del SENASICA	30
v. Los Pilares de la Nueva Ética Pública	31
vi. Conflicto de Interés	32
vii. Conoce tu Nuevo Código de Conducta	33
viii. Cartel Conoce tu Código de Ética	34
ix. Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal	35
x. Ya conoces tu Código de Ética (Libro Digital)	36

Handwritten notes and signatures on the right margin of the table, including a large 'X' and various initials.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large '3'.



**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

V. Solicitudes de Acceso a la Información, 2019	37
i) Atención a solicitudes de Acceso a la Información	37
ii) Atención de Recurso de Revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	37
V. Firmas	38
VI. Anexo	42
Único.- Acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 30 de enero de 2020, por la que se aprueba el contenido del Informe Anual de Actividades del año 2019.	42



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés Informe Anual de Actividades, Año 2019

I. Presentación

De conformidad con el numeral 1.4.2. De las Funciones, inciso o), de las **Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento** del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de este Servicio Nacional, el presente Informe Anual de Actividades contiene:

- a) El **resultado alcanzado para cada actividad específica** contemplada en el programa anual de trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo;
- b) El **número de personas servidoras públicas que hayan recibido la capacitación** o sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de interés, u otros temas relacionados;
- c) Los **resultados de la evaluación de la percepción** de las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta del SENASICA;
- d) **Número de recomendaciones** solicitadas a la UEIPPCI con relación a la actualización de posibles conflictos de interés, así como las acciones adoptadas por el CEPCI con base en el pronunciamiento de la Unidad; y
- e) **Sugerencias para modificar procesos** y tramos de control de las unidades administrativas o áreas de oportunidad en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta del SENASICA.

No obstante lo anterior, el Programa Anual de Trabajo CEPCI-SENASICA 2019 incorpora en sus objetivos siete indicadores de evaluación, seleccionados del *Catálogo de Indicadores para Evaluar la actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el cumplimiento de sus funciones*, los cuales fueron aprobados en la Primera Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de abril del año 2019, siendo los siguientes:

- a) Indicador de Eficacia en la Implementación de acciones de capacitación;
- b) Indicador de Eficacia en la Implementación de acciones de difusión;
- c) Indicador de Suscripción de Compromiso con el Código de Conducta;
- d) Indicador General de Eficacia en la atención de denuncias; y el
- e) Indicador de Cumplimiento General del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

De esta forma, es posible establecer el porcentaje alcanzado en tales objetivos y las metas propuestas, vigilando el cumplimiento de la normatividad que al efecto emite la Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEIPPCI).

Como resultado de lo anterior, este H. Comité logra identificar, proponer y fortalecer las áreas de oportunidad para alinear sus actividades acordes con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Federal.

Finalmente, se refrenda el compromiso del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para promover el cumplimiento de la nueva ética pública y coadyuvar con la Secretaría de la Función Pública para evitar actos contrarios a los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y promover con ello el compromiso que tiene el servicio público de alinear su actuar en base al Código de Conducta de este Servicio Nacional.



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019

II. Antecedente

El 20 de agosto de 2015, la Secretaría de la Función Pública emitió el ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, y su posterior modificación del 22 de agosto de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

En cumplimiento de lo ordenado, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria procedió a constituir su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), mediante la convocatoria a elecciones generales para que a través de voto directo de las personas servidoras públicas, eligieran a sus representantes en calidad de propietarios y suplentes, según su nivel jerárquico.

Así, el 17 de diciembre de 2015 se instaló formalmente el CEPCI-SENASICA, con un total de ocho miembros propietarios por nivel jerárquico y sus respectivos suplentes, todos ellos con carácter temporal y durante el periodo de dos años. El Presidente y Secretario Ejecutivo fueron designados directamente, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Acuerdo referido, cuyo carácter es de miembros permanentes.

El proceso de nominación, elección y renovación se ha realizado anualmente durante el último bimestre de cada año, lo que ha permitido que el 50 por ciento de las personas servidoras públicas se renueven anualmente.

Tal es el caso, que para el año 2019 se renovó el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés por medio de dos etapas, la primera de ellas identificada como nominación y posteriormente la etapa de elección. Una vez desahogadas las etapas anteriores, El Ing. Francisco Javier Calderón Elizalde, Director General de Administración e Informática y Presidente del CEPCI-SENASICA, en apoyo del Ing. Edgar Rafael Alarcón González, Secretario Ejecutivo, procedieron a renovar el CEPCI-SENASICA para el periodo 2019-2021, de conformidad con el reporte de resultados de las votaciones realizadas por las personas servidoras públicas.

Cabe señalar que la elegibilidad de los Miembros Propietarios y Suplentes se estableció de forma escalonada, según el número de votos alcanzado, siendo el más alto para designación de propietarios y la puntuación descendiente en el nivel inmediato inferior para miembros suplentes, de tal manera quedaron integrados todos los niveles de jerarquía, siendo para el caso, Nivel Dirección General, Nivel Dirección de Área, Nivel Subdirección de Área, Nivel Jefatura de Departamento, Nivel Enlace y Nivel Operativo.

Para el caso de Miembros Asesores y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de referencia, se incluyeron los representantes del Órgano Interno de Control, de la Dirección General Jurídica y de la Dirección de Administración de Personal y Profesionalización, quienes asisten a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del CEPCI-SENASICA a fin de brindar opiniones sobre los asuntos relacionados con las funciones del órgano colegiado.

Finalmente, por cuanto hace a la designación de Personas Consejeras para casos de hostigamiento y acoso sexual, se llevó a cabo la convocatoria a efecto de que la Comunidad SENASICA eligiera por mayoría de votos a sus representantes. Por otro lado, las Personas Asesoras para casos de discriminación fueron designadas por el Presidente del CEPCI, de conformidad con las atribuciones conferidas.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'R', 'M', and 'R'.

Handwritten signatures and initials on the left margin.



**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

III. Integrantes del CEPCI-SENASICA

Los miembros permanentes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de este Servicio Nacional, son:

1. Ing. Francisco Javier Calderón Elizalde, en su calidad de Presidente; y
2. Ing. Edgar Rafael Alarcón González, en su calidad de Secretario Ejecutivo.

Los miembros propietarios temporales, de acuerdo al nivel jerárquico que integran el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, elegidos por mayoría de votos de las personas servidoras públicas, son:

3. MVZ Juan Gay Gutiérrez, Miembro Propietario, Nivel Dirección General;
4. Q.A. Mayren Cristina Zamora Nava, Miembro Propietario, Nivel Dirección de Área;
5. Lic. José Juan Gómora Lagunas, Miembro Propietario, Nivel Subdirector de Área;
6. MVZ Baltazar Cortés García, Miembro Propietario, Nivel Jefe de Departamento;
7. Lcda. Adriana Garrido Ortiz, Miembro Propietario, Nivel Enlace;
8. C. Verónica Pedraza Flores, Miembro Propietario, Nivel Operativo;
9. Lcda. Damaris Chavarría Sánchez, Miembro Propietario, Nivel Operativo; y
10. C. Sinuhé Olvera Ramírez, Miembro Propietario, Nivel Operativo.

Los miembros suplentes temporales, según el nivel jerárquico que integran el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, elegidos por mayoría de votos de las personas servidoras públicas son:

11. Ing. Francisco Ramírez y Ramírez, Miembro Suplente, Nivel Dirección General;
12. MVZ Fernando Rivera Espinoza, Miembro Suplente, Nivel Dirección de Área;
13. MVZ Estela Flores Velázquez, Miembro Suplente, Nivel Subdirector de Área;
14. MVZ Irma Guadarrama Medina, Miembro Suplente, Nivel Jefe de Departamento;
15. MVZ Edith Ruiz Cumplido. Miembro Suplente, Nivel Enlace;
16. MVZ Evelin Fabiola Aguilar Romero; Miembro Suplente, Nivel Operativo;
17. C. Sergio González Ortega, Miembro Suplente, Nivel Operativo; y
18. C. Norma Leticia García Mondragón; Miembro Suplente, Nivel Operativo.

Los miembros asesores permanentes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, de conformidad con la integración del CEPCI-SENASICA son:



**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

1. **Lcda. Lillian Morales Patiño**, Miembro Propietario Asesor, Titular del Órgano Interno de Control del SENASICA; y **Lcda. Yone Altamirano Colín**, Miembro Suplente Asesor del Órgano Interno de Control del SENASICA.
2. **Lic. Marco Antonio Ramírez Velázquez**, Miembro Propietario Asesor, Titular de la Dirección General Jurídica en el SENASICA; y **Lcda. Erika Aguilar González**, Miembro Suplente Asesor, de la Dirección General Jurídica en el SENASICA.
3. **Lic. Tomas Rojas Jiménez**, Miembro Propietario Asesor, Titular de la Dirección de Administración de Personal y Profesionalización, adscrita a la Dirección General de Administración e Informática, en el SENASICA.

Las **personas consejeras para casos de hostigamiento sexual y acoso sexual**, designadas de conformidad con los resultados obtenidos en la convocatoria para su elección, son:

1. **MVZ Ximena Juárez Gómez**, Secretaria Técnica de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria.
2. **Ing. Reina Pérez Casarez**, Especialista Agropecuario C, adscrita a la OISA Cancún, Quintana Roo, de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria.
3. **MVZ Guadalupe Montserrat García Becerril**, Oficial de Sanidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera, adscrita a la OISA Terminal 2 del AICM, de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria.
4. **MVZ Alin Liliana Villanueva Leal**, Jefa de Departamento de Regulación, Inspección, Verificación y Seguimiento de Establecimientos TIF, de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
5. **Lcda. Claudia Gabriela Valadez Romero**, Subdirectora de Integración, Evaluación de Programas, adscrita a la Unidad de Coordinación y Enlace, de la Dirección en Jefe.
6. **Lcda. Erika Gordillo Romero**, Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad, adscrita a la Subdirección de Normas de la Dirección en Jefe.
7. **MVZ María del Rocío Campuzano Hernández**, Subdirectora Técnica adscrita a la Dirección General de Salud Animal.
8. **C. Rosa María Calixto Flores**, Secretaria Ejecutiva en Español B, adscrita a la Dirección General de Sanidad Vegetal.
9. **C. Ivonne Yadira Cruz Luna**, Homologo a Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad de la Dirección General de Administración e Informática.

La **persona asesora para actos de discriminación**, designada por el Presidente del CEPCI-SENASICA, es:

1. **C. Julio Velázquez Alvarado**, Jefe de Departamento de Perfiles y Valuación de Puestos, de la Dirección General de Administración e Informática.



**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

IV. Informe Anual de Actividades 2019

a) Programa Anual de Trabajo CEPCI-SENASICA 2019

No.	Objetivo	Meta	Actividad	Resultado	Autoevaluación	Indicador
1	Contar con un Calendario de Sesiones Ordinarias durante el año.	100% del desahogo oportuno del Programa Anual de Trabajo contando con la participación de los miembros del CEPCI-SENASICA en cada Sesión.	1. Convocar al CEPCI-SENASICA para acordar las fechas en las que se llevarán a cabo las Sesiones Ordinarias; y 2. Incorporar el calendario de Sesiones en el SSECCOE.	En Primera Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de abril del 2019 se aprobó el Calendario de Sesiones Ordinarias: <ul style="list-style-type: none"> Primera Sesión Ordinaria en fecha 23 de abril de 2019; Segunda Sesión Ordinaria en fecha 14 de agosto de 2019; y Tercera Sesión Ordinaria en fecha 28 de noviembre de 2019. Se cumplieron en tiempo y forma las Sesiones Ordinarias, contando con Quórum en cada sesión y en Primera Convocatoria.	100 por ciento	Indicador de Cumplimiento General del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
2	Revisar y actualizar las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI-SENASICA	100% de contenido revisado y actualizado por los integrantes del CEPCI-SENASICA de acuerdo a la normatividad aplicable a la Institución.	1. Convocar al CEPCI-SENASICA para acordar la revisión de las Bases. 2. Publicar en el Portal Institucional las Bases.	En Primera Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de abril del 2019 se aprobó el análisis y en su caso, modificación a las Bases para incorporar al SSECCOE. Se publicó el contenido de tal instrumento a través del portal institucional del SENASICA. Los Miembros Propietarios, Suplentes y Asesores del CEPCI, suscribieron el compromiso de conocer y cumplir dichas Bases.	100 por ciento	Indicador de Cumplimiento General del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature across the bottom right of the table area.]



**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019.**

No.	Objetivo	Meta	Actividad	Resultado	Autoevaluación	Indicador
3	Contar con un Código de Conducta Actualizado y Funcional	100% de contenido actualizado, de acuerdo con las modificaciones a la normatividad aplicable o a las atribuciones o funciones que formalmente le corresponden al SENASICA	<ol style="list-style-type: none"> Convocar al CEPCI-SENASICA para acordar la revisión y actualización del Código de Conducta. En caso de modificaciones, enviar a la UEIPPCI documento para su dictaminación. En su caso, incorporar el nuevo Código de Conducta en el SSECCOE. Publicar en el portal institucional el Código de Conducta. 	<p>En Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 16 de mayo de 2019, se aprobó la revisión del Código de Conducta para su aprobación.</p> <p>En Quinta Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 24 de mayo de 2019, se aprobó el contenido del Código de Conducta, suscrito por el Director en Jefe de este Servicio Nacional previa validación del Órgano Interno de Control en el SENASICA.</p> <p>Se publicó en el portal institucional para su consulta.</p>	100 por ciento	Indicador de Cumplimiento General del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
4	Contar con un Código de Ética Actualizado y Funcional	100% de contenido actualizado, de acuerdo a las modificaciones de la normatividad aplicable o a las atribuciones o funciones que formalmente le corresponden al SENASICA	<ol style="list-style-type: none"> Convocar al CEPCI-SENASICA para acordar la revisión y actualización del Código de Ética. Publicar en el portal institucional el Código de Ética. 	<p>En Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 16 de mayo de 2019, se aprobó observar el cumplimiento al contenido del <i>ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal</i> publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero del 2019.</p> <p>Se implementó una Jornada de Difusión a efecto de que las personas servidoras públicas conozcan el contenido y alcance del Código de Ética y suscriban la Carta Compromiso para cumplir con los principios, valores y reglas de integridad.</p> <p>Se suscribieron 1563 cartas compromiso del Código de Ética, de las y los servidoras (es) públicas del SENASICA.</p>	100 por ciento	Indicador de Cumplimiento General del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

No.	Objetivo	Meta	Actividad	Resultado	Autoevaluación	Indicador
5	Contar con un Protocolo de atención de denuncias en materia de ética, actualizado y funcional.	100% de contenido actualizado, de acuerdo con las modificaciones a la normatividad aplicable o a las consideraciones del CEPCI	<ol style="list-style-type: none"> Convocar al CEPCI-SENASICA para acordar la revisión y actualización del Procedimiento de atención a denuncias en materia de ética. En caso de modificaciones, enviar a la UEIPPCI documento para su dictaminación. En su caso, incorporar el nuevo Procedimiento de atención de denuncias en materia de ética en el SSECCOE. Publicar en el portal institucional el Procedimiento de atención de denuncias en materia de ética. 	<p>En Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 16 de mayo de 2019, se aprobó el contenido del Procedimiento de Atención de Denuncias, mismo que se encuentra alineado con la normatividad vigente en materia de ética.</p> <p>Se publicó en el portal institucional para su consulta.</p> <p>Se implementó una Jornada de Difusión para dar a conocer su contenido y alcance.</p>	100 por ciento	Indicador de Cumplimiento General del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
6	Contar con un Protocolo de atención de denuncias en materia de ética, actualizado y funcional.	100% de contenido actualizado, de acuerdo con las modificaciones a la normatividad aplicable	<ol style="list-style-type: none"> Convocar al CEPCI-SENASICA para acordar la revisión y actualización del Protocolo de atención de denuncias en materia de ética. En caso de modificaciones, enviar a la UEIPPCI documento para su dictaminación. En su caso, incorporar el nuevo protocolo de atención de denuncias en materia de ética en el SSECCOE. 	<p>En Quinta Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 24 de mayo de 2019, se aprobó el contenido del Protocolo para la atención de denuncias mismo que se encuentra alineado con la normatividad vigente en materia de ética.</p> <p>Se publicó en el portal institucional para su consulta.</p> <p>Se implementó una Jornada de Difusión para dar a conocer su contenido y alcance.</p>	100 por ciento	Indicador de Cumplimiento General del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

[Handwritten signatures and initials: A, R, and others]



**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

No.	Objetivo	Meta	Actividad	Resultado	Autoevaluación	Indicador
7	Contar con un Pronunciamiento Cero Tolerancia actualizado	100% de contenido actualizado, de acuerdo con las modificaciones a la normatividad aplicable o a las atribuciones y funciones que formalmente le corresponden al SENASICA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar al CEPCI-SENASICA para acordar la revisión y actualización del Procedimiento Cero Tolerancia. 2. Publicar en el portal institucional el Pronunciamiento Cero Tolerancia. 	<p>En Quinta Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 24 de mayo de 2019, se aprobó el contenido del Pronunciamiento Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del SENASICA, suscrito por el Director en Jefe.</p> <p>Se implementó una Jornada de Difusión para dar a conocer su contenido y alcance.</p>	100 por ciento	Indicador de Cumplimiento General del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
8	Contar con Indicadores de Evaluación funcionales y descriptivos del estatus que guarda la ética y la prevención de conflictos de interés en el SENASICA.	Acordar siete indicadores para conocer el grado de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta en la Institución y para la evaluar la actuación del CEPCI en el cumplimiento de sus funciones sustantivas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar al CEPCI-SENASICA para acordar los indicadores de evaluación. 2. Incorporar los indicadores de evaluación en el SSECCOE. 	<p>En Primer Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de abril de 2019, se acordaron siete indicadores para evaluar el cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta; y para evaluar la actuación del CEPCI en el cumplimiento de sus funciones sustantivas.</p> <p>En Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 18 de septiembre de 2019, se aprobó sustituir por sugerencia de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEIPCCI), el Indicador de percepción sobre el cumplimiento de honradez, por el Indicador de suscripción de compromiso con el Código de Conducta.</p>	100 por ciento	Indicador de Cumplimiento General del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

No.	Objetivo	Meta	Actividad	Resultado	Autoevaluación	Indicador
9	Mantener actualizado el Directorio de Integrantes del CEPCI-SENASICA en el SSECCOE.	100 por ciento de datos actualizados al término de cada trimestre del año.	<ol style="list-style-type: none"> Primera validación en el SSECCOE a más tardar el 14 de febrero de 2019. Segunda validación en el SSECCOE a más tardar el 01 de junio de 2019. Tercera validación en el SSECCOE a más tardar el 31 de octubre de 2019. 	<p>En el apartado <i>Directorio de Integrantes</i> del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los Comités de Ética (SSECCOE), se ha actualizado el Directorio de Integrantes, en atención a los avisos de declinación presentados por los Miembros que integran el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.</p> <p>Se ha cumplido con la validación en tiempo y forma, de conformidad con la "Gestión del CEPCI" establecida en el <i>Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</i>, publicada el 31 de enero de 2019, por la Secretaría de la Función Pública.</p>	100 por ciento	Indicador de Cumplimiento General del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
10	Apoyar con la UEEPCL en la atención y respuesta de cuestionarios electrónicos sobre los temas de la Unidad.	80-100% de servidores públicos del SENASICA, convocados para responder los cuestionarios electrónicos que promueva la UEIPPCI	<ol style="list-style-type: none"> Generar la convocatoria a los servidores públicos del SENASICA para responder los cuestionarios preparados por la UEIPPCI. Emitir Primer Recordatorio. Emitir Segundo Recordatorio. Incorporar en el SSECCOE. 	<p>A través de correo electrónico institucional el CEPCI-SENASICA convocó a las personas servidoras públicas para su apoyo en responder los cuestionarios electrónicos.</p> <p>Primer Recordatorio emitido a través de correo electrónico institucional en fecha 05 de noviembre de 2019.</p> <p>Segundo Recordatorio emitido a través de correo electrónico institucional en fecha 08 de noviembre de 2019.</p> <p>Tercer Recordatorio emitido a través de correo electrónico institucional en fecha 13 de noviembre de 2019.</p> <p>Cuarto Recordatorio emitido a través de correo electrónico institucional en fecha 20 de noviembre de 2019.</p>	100 por ciento	Indicador de Cumplimiento General del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letter 'R']



**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

No.	Objetivo	Meta	Actividad	Resultado	Autoevaluación	Indicador
11	<p>Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos del SENASICA, en materia de ética e integridad, para que desempeñen su encargo en un marco ético y con ausencia de conflictos de interés.</p>	<p>1. Dar capacitación al 80-100% de servidores públicos del SENASICA.</p> <p>2. Promover la cultura de la denuncia de actos contrarios a la integridad y la ética de los servidores públicos.</p>	<p>1. Elaborar un Programa de Capacitación que integre a los miembros propietarios y suplentes del CEPCI-SENASICA para el mejor desempeño de su función en el Comité, así como a toda la comunidad SENASICA.</p>	<p>En Quinta Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 24 de mayo de 2019, se aprobó el Programa de Capacitación del CEPCI-SENASICA, el cual considera la capacitación a través del Portal Educa de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a efecto de que obligatoriamente las personas servidoras públicas participen para capacitarse en el curso <i>Introducción a los Derechos Humanos y otro de su preferencia</i>.</p> <p>Dirigida a Miembros del CEPCI-SENASICA, a las personas servidoras públicas y a la comunidad SENASICA, con ubicación en oficinas centrales y foráneas, correspondiente a todos los niveles jerárquicos.</p> <p>Se implementó una Jornada de Difusión a través de la cual se dio a conocer el contenido y alcance del Programa de Capacitación del CEPCI-SENASICA.</p> <p>Las personas servidoras públicas remitieron su constancia de acreditación de los cursos referidos, por medio de correo electrónico institucional.</p> <p>Se generó una base de datos en la que se refleja el número de personas servidoras públicas que participaron en el Programa de Capacitación de CEPCI-SENASICA.</p> <p>962 personas servidoras públicas se capacitaron en el curso obligatorio denominado "Introducción a los Derechos Humanos" y 714 personas servidoras públicas se capacitaron en la segunda opción libre a elegir del curso de su preferencia.</p>	100 por ciento	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de capacitación

[Handwritten signatures and initials]



**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

No.	Objetivo	Meta	Actividad	Resultado	Autoevaluación	Indicador
12	Difusión de las responsabilidades del CEPCI-SENASICA, Código de Conducta, Código de Ética para el ejercicio de la función pública, así como el Protocolo y Procedimiento de Atención a Denuncias por incumplimiento al Código de Ética o al Código de Conducta.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Enviar al 80-100% de los servidores públicos mensajes que les permita conocer las actividades del CEPCI-SENASICA. 2. Difundir mensajes en materia de ética, integridad, prevención de conflictos de interés; Código de Ética y Código de Conducta entre los servidores públicos del SENASICA. 	<p>Elaborar un Programa de Difusión en materia de ética e integridad para los servidores públicos del SENASICA, y los usuarios de los servicios.</p>	<p>En Quinta Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 24 de mayo de 2019, se aprobó el Programa de Difusión y Promoción del CEPCI-SENASICA para difundir el compromiso de una cultura ética y de integridad.</p> <p>Dirigida a la Comunidad SENASICA y los usuarios de trámites y servicios.</p> <p>Se implementó una Jornada de Difusión para dar a conocer el contenido de los temas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Integración, funciones y atribuciones del CEPCI-SENASICA 2019-2020; 2. Nuevo Código de Ética del Gobierno Federal; 3. Propuestas para la elaboración del Código de Conducta del SENASICA; 4. Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5. Procedimiento y Protocolo de atención de denuncias; 6. Declaración de modificación patrimonial; 7. Programa de Capacitación en Derechos Humanos; 8. Prevención del Hostigamiento y el acoso sexual. 9. Política de Igualdad y No Discriminación del SENASICA 10. Pronunciamiento Cero Tolerancia 	100 por ciento	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'L R', 'JMK', and 'JG']



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019

No.	Objetivo	Meta	Actividad	Resultado	Autoevaluación	Indicadores
13	Mantener estrecha comunicación con todos los miembros del CEPCI-SENASICA, propietarios y suplentes para el mejor seguimiento de los asuntos.	Retroalimentar a todos los miembros de todas las sesiones que celebre el CEPCI-SENASICA	Informar a los miembros suplentes y ausentes en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria, respecto de los acuerdos asumidos por el CEPCI-SENASICA así como del seguimiento de los mismos, dentro de los diez días hábiles siguientes a la Sesión que se informa.	<p>El CEPCI-SENASICA durante el año 2019, llevo a cabo las sesiones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera Sesión Extraordinaria en fecha 20 de marzo. • Segunda Sesión Extraordinaria en fecha 29 de marzo. • Tercera Sesión Extraordinaria en fecha 02 de abril. • Primera Sesión Ordinaria en fecha 23 de abril. • Cuarta Sesión Extraordinaria en fecha 16 de mayo. • Quinta Sesión Extraordinaria en fecha 24 de mayo. • Segunda Sesión Ordinaria en fecha 14 de agosto. • Sexta Sesión Extraordinaria en fecha 18 de septiembre. • Tercera Sesión Ordinaria en fecha 28 de noviembre. • Séptima Sesión Extraordinaria en fecha 17 de diciembre. <p>A través de medios electrónicos se sometieron para su análisis y consideración del CEPCI-SENASICA, el contenido y alcance de las minutas elaboradas en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.</p> <p>Se generaron los oficios correspondientes para dar cumplimiento a los acuerdos establecidos en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.</p>	100 por ciento	Indicador de Cumplimiento General del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

[Handwritten signatures and initials]



**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, AÑO 2019						
No.	Objetivo	Meta	Actividad	Resultado	Autoevaluación	Indicadores
14	Convocar al CEPCI-SENASICA a Sesión Ordinaria para acordar el contenido del Informe Anual de Actividades 2019	Llevar a cabo la reunión en los primeros días hábiles del mes de enero 2020 para informar al Director en Jefe.	Emitir la Convocatoria y dirigirla a todos los miembros propietarios del CEPCI-SENASICA	En Tercera Sesión Ordinaria celebrada en fecha 28 de noviembre de 2019, se aprobó por unanimidad establecer la fecha de celebración de la Primera Sesión Ordinaria del año 2020 a efecto de aprobar el contenido del Informe Anual de Actividades del CEPCI-SENASICA.	100 por ciento	Indicador de Cumplimiento General del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
15	Difundir la Carta Compromiso del Código de Conducta para la suscripción de las personas servidoras públicas	100% de cartas compromiso de respetar y cumplir con el Código de Conducta del SENASICA	Difundir la carta compromiso a las personas servidoras públicas del SENASICA a través de medios electrónicos.	A través de medios electrónicos se difundió el Código de Conducta del SENASICA a efecto de que las personas servidoras públicas conozcan su contenido y alcance y se conduzcan de acuerdo a las disposiciones contenidas en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función. Se suscribieron 1893 cartas compromiso del Código de Conducta, de las y los servidoras (es) públicas del SENASICA.	100 por ciento	Indicador de suscripción de compromiso con el Código de Conducta
16	Atender de manera eficaz y oportuna las denuncias presentadas en el CEPCI-SENASICA de conformidad con la normatividad aplicable	100% de denuncias atendidas de conformidad con la normatividad aplicable	1. Convocar al CEPCI-SENASICA. 2. En caso de proceder, se registra en el SSECCOE. 3. Emitir recomendaciones, de ser el caso. 4. Dar vista al Órgano Interno de Control.	Las denuncias fueron atendidas en tiempo y forma, vigilando el cumplimiento de la normatividad aplicable de acuerdo al caso en concreto. En todos los casos, se hizo del conocimiento al Órgano Interno de Control en el SENASICA, de las resoluciones emitidas por el CEPCI, a efecto de que en el ámbito de su competencia resuelva conforme a derecho.	100 por ciento	Indicador general de eficacia en la atención de denuncias

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including 'R', 'L', and 'Z']



**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

- b) **Resultados de la evaluación de la percepción de las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta.**

Al respecto, este H. Comité informa que al 30 de enero de 2020, no se cuenta con resultados de evaluación en el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, o bien del Código de Conducta del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

- c) **Número de recomendaciones solicitadas a la UEIPPCI**

De conformidad con el numeral 1.4 *Principios, Criterios y Funciones, 1.4.2. De las Funciones, inciso o), fracción IV*, de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se informa que durante el periodo reportado, solicitó cero recomendaciones a la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEIPPCI), relacionadas con la actualización de posibles conflictos de interés, así como de acciones adoptadas por este CEPCI-SENASICA con base en el pronunciamiento de dicha Unidad.

- d) **Sugerencias para modificar procesos**

De conformidad con el numeral 1.4 *Principios, Criterios y Funciones, 1.4.2. De las Funciones, inciso o), fracción V*, de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se informa que durante el periodo reportado, emitió cero sugerencias para modificar procesos y tramos de control de las unidades administrativas responsables, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta del SENASICA.



**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

e) Denuncias presentadas ante el CEPCI-SENASICA en el año 2019

i) Denuncias por incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta del SENASICA.

No.	Denuncia	Periodo	Calificación	Resolución	Fecha de la resolución
1	Probable Incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta del SENASICA	Del 26 de marzo al 04 de abril, 2019	Procedente para determinar el probable incumplimiento	En la tercera sesión extraordinaria celebrada en fecha 02 de abril del año en curso se acordó por unanimidad de votos emitir recomendaciones por el incumplimiento a los principios de legalidad, honradez e imparcialidad, así como la vulneración al Código de Conducta de este Servicio Nacional.	CONCLUIDA Emitida en fecha 04 de abril de 2019.

RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Exhortar a la persona servidora pública del SENASICA involucrada, a alinear su conducta en apego a los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, a las Reglas de Integridad y el Código de Conducta del SENASICA.

SEGUNDA.- Solicitar al Coordinador Ejecutivo de los Programas Operativos IICA-SENASICA, informe al personal adoptar y homologar la observancia y cumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad y al Código de Conducta de este Servicio Nacional; así mismo suscribir la Carta de Compromiso emitida por este Servicio Nacional.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

No.	Denuncia	Periodo	Calificación	Resolución	Fecha de la resolución
	TERCERA.- Solicitar al Director General de Administración e Informática de este Servicio Nacional, requiera de los grupos de seguridad de este edificio Sede, cumplir con los protocolos de vigilancia y reforzar la revisión al ingreso y salida del personal que labora en este edificio Sede.				
	CUARTA.- Solicitar a la Unidad de Promoción y Vinculación de este Servicio Nacional, reactive el proceso de sensibilización del personal que labora en este edificio sede, a efecto de cumplir estrictamente con los protocolos para el ingreso y egreso de los bienes que forman parte de este Servicio Nacional.				
2	Probable incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta del SENASICA	Del 24 de julio al 24 de octubre, 2019	Prevención emitida para desahogar a partir del 30 de julio y hasta el 05 de agosto, 2019	En fecha 06 de agosto de 2019, se emitió el Acuerdo de Prevención a través del cual hace constar por PRECLUIDO el derecho de desahogar la prevención.	ARCHIVADO por falta de elementos en la denuncia para su admisión
RESOLUCIÓN					
PRIMERA.- Tener por agotado el plazo señalado a la persona denunciante para atender la prevención dictada.					
SEGUNDA.- Archivar el expediente como CONCLUIDO en virtud de no contar con los requisitos mínimos de presentación de la denuncia.					
TERCERA.- Instruir al Secretario Ejecutivo para que se incluya en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del 14 de agosto, el seguimiento a la denuncia de trato.					
CUARTO.- Remitir copia simple de la denuncia anónima a efecto de dar vista al Órgano Interno de Control en el SENASICA, para que en el ámbito de su competencia determine conforme a lo que en derecho proceda.					

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

No.	Denuncia	Periodo	Calificación	Resolución	Fecha de la resolución
3	Probable Incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta del SENASICA	Del 22 de octubre de 2019 al 22 de enero de 2020	Procedente para determinar el probable incumplimiento	En proceso de atención para emitir las recomendaciones conducentes.	EN PROCESO
ETAPA DEL PROCEDIMIENTO					
<p>ÚNICA: Solicitese por escrito a la Dirección General de Administración e Informática, a efecto de que informe a este Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, las acciones que llevará a cabo la Dirección de Administración de Personal y Profesionalización, en el ámbito de sus facultades y competencias, relativas a la atención de los hechos señalados en la denuncia de trato, la cual fue presentada en el seno de este órgano colegiado. Lo anterior, para que este H. Comité, conozca los resultados obtenidos y se encuentre en posibilidad de continuar con la resolución y en su caso recomendaciones de procedencia.</p>					
No.	Denuncia	Periodo	Calificación	Resolución	Fecha de la resolución
4	Probable Incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta del SENASICA	Del 27 de noviembre de 2019 al 27 de marzo de 2020	Procedente para determinar el probable incumplimiento	En proceso de atención para emitir las recomendaciones conducentes.	EN PROCESO
ETAPA DEL PROCEDIMIENTO					
<p>PRIMERA: Integrar la Comisión Temporal, de conformidad con el numeral 2.2.2. De la Comisión Temporal, inciso a) Integración, del Procedimiento para la Atención de Denuncias por incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta del SENASICA.</p>					



**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

SEGUNDA: Notificar por escrito a la persona denunciante, a las personas ofrecidas como testigos, a la persona denunciada, a efecto de que se presenten el día y hora propuesto por la Comisión Temporal para desahogar la entrevista, atento a lo dispuesto por el numeral 2.2.2. De la Comisión Temporal, inciso b) De la entrevista, del Procedimiento para la Atención de Denuncias por incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad, al Código de Conducta del SENASICA.

No.	Denuncia	Periodo	Calificación	Resolución	Fecha de la resolución
5	Probable incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta del SENASICA	28 de noviembre de 2019 al 28 de marzo de 2020	Vista al Órgano Interno de Control	En fecha 04 de diciembre de 2019, se da vista al OIC del SENASICA por hechos presumibles de su competencia	ARCHIVADO como concluido por presumibles hechos del competencia del OIC.

ii) Denuncias por Acoso Sexual u Hostigamiento Sexual

No.	Denuncia	Periodo	Calificación	Resolución	Fecha de la resolución
1	Actos o conductas probables de hostigamiento sexual	Del 10 de abril al 16 de mayo	Improcedentes	En la cuarta sesión extraordinaria celebrada en fecha 16 de mayo del año en curso, se resolvió por unanimidad, atender a las recomendaciones emitidas por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en el atención de la denuncia anónima presentada ante el CEPCI-SENASICA.	ARCHIVADA Denuncia Anónima



**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

RECOMENDACIONES					
<p>PRIMERA.- Solicitar a la Unidad de Promoción y Vinculación de este Servicio Nacional para que reactive el proceso de sensibilización de la comunidad SENASICA a través de una Jornada de Difusión del <i>Procedimiento y Protocolo para la atención de denuncias, por incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.</i></p>					
<p>SEGUNDA.- Solicitar a la Unidad de Promoción y Vinculación de este Servicio Nacional para que reactive el proceso de sensibilización de la comunidad SENASICA a través de una Jornada de Difusión del <i>Pronunciamiento Cero Tolerancia para casos de Hostigamiento Sexual y Acoso sexual.</i></p>					
<p>TERCERA.- Elaborar el <i>"Pronunciamiento Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual en el SENASICA"</i> y solicitar a la Unidad de Promoción y Vinculación para que reactive el proceso de sensibilización a través de una Jornada de Difusión.</p>					
<p>CUARTA.- Solicitar a la Dirección General de Administración e Informática, institucionalice el registro de entrada y salida de los lugares de trabajo, tanto en el edificio sede del SENASICA como de las unidades adscritas.</p>					
<p>QUINTA.- Emitir la Convocatoria Abierta para elegir a personas servidoras públicas como Personas Consejeras para casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, de conformidad con el artículo cuarto del <i>Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual en la Administración Pública Federal</i>, publicado el 31 de agosto de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.</p>					
No.	Denuncia	Periodo	Calificación	Resolución	Fecha de la resolución
2	Actos o conductas probables de hostigamiento sexual	Del 05 de diciembre de 2019 al 05 de marzo de 2020	Procedente para atender, por probables actos de acoso sexual.	En proceso de atención para emitir las recomendaciones conducentes.	EN PROCESO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

MEDIDAS PREVENTIVAS
<p>ÚNICA.- Emitase la medida preventiva relativa a la acción de movilidad funcional, para que a la persona denunciante, se le proporcionen todas las facilidades para que sea comisionada de forma inmediata a diversa línea jerárquica, por un período provisional, hasta en tanto el CEPCI emita su pronunciamiento y en su caso, recomendaciones.</p>
PROCEDIMIENTO
<p>PRIMERA: Cúmplase con las disposiciones contenidas en el Protocolo para prevenir casos de hostigamiento y acoso sexual, a efecto de resolver conforme a derecho.</p>

iii) Denuncias por discriminación (acoso laboral)

Al respecto, durante el año 2019 el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés recibió la denuncia siguiente:

No.	Denuncia	Periodo	Calificación	Resolución	Fecha de la resolución
2	Actos o conductas probables discriminación (acoso laboral)	Del 05 de diciembre de 2019 al 05 de marzo de 2020	Procedente para atender por probables actos de acoso laboral	En proceso de atención para emitir las recomendaciones conducentes.	EN PROCESO
MEDIDAS PREVENTIVAS					

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

ÚNICA.- Emitase la medida preventiva relativa a la acción de movilidad funcional, para que a la persona denunciante, se le proporcionen todas las facilidades para que sea comisionada de forma inmediata a diversa línea jerárquica, por un periodo provisional, hasta en tanto el CEPCI emita su pronunciamiento y en su caso, recomendaciones.

PROCEDIMIENTO

PRIMERA: Cúmplase con las disposiciones contenidas en el Protocolo para prevenir posibles actos de discriminación, a efecto de resolver conforme a derecho.

[Handwritten signature]

R M Chief

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019

- f) Apoyo a la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPCCI) de la Secretaría de la Función Pública.
- i. Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal

A través de medios electrónicos, se llevó a cabo la Difusión del Nuevo Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, publicado el 05 de febrero del año en curso, en el Diario Oficial de la Federación.

Adicionalmente se solicitó al personal oficial adscrito al SENASICA, suscribir el compromiso de vigilar que en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función cumplan con los principios, valores y reglas de integridad que rigen el servicio profesional al servicio de la Nación.

A continuación se presentan algunas de las infografías difundidas a través de medios electrónicos, siendo las siguientes:

¡Conoce el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal!

En él se establecen los principios, valores y reglas de integridad que debes observar en el desempeño de tu empleo, cargo o comisión.

Contribuye a un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía

Lee, imprime, firma, y envía tu Carta Compromiso por correo a comitedeetica@senasica.gob.mx

También puedes entregarla personalmente en la Unidad de Transparencia, piso 8 del edificio siete.

¡Participa!

AGRICULTURA | SENASICA

41 IMPARCIALIDAD

Fomentar la acción honesta y libre discriminación de todas las personas, a las mismas condiciones, oportunidades y trato con instituciones y gubernamentales, garantizando:

- LOS PRINCIPIOS LEGALES DE:
 - Integridad
 - Transparencia
 - Equidad
 - Protección de datos
- LOS VALORES DE:
 - Integridad
 - Transparencia
 - Equidad
 - Protección de datos
- LA REGLA DE INTEGRIDAD DE:
 - Integridad
 - Transparencia
 - Equidad
 - Protección de datos

¿QUÉ DEBO HACER?

- Usar la capacidad de honrar y mejorar un empleo o gobierno.
- Brindar a todas las personas un trato digno, equitativo y sin distinción alguna.
- Asociarse a las personas servidoras públicas para sus análisis, de acuerdo a su habilidad profesional, capacidades y experiencia.

FUNCIÓN PÚBLICA

EFICIENCIA/EFICACIA

Consolidar los objetivos gubernamentales, a través de acciones y servicios a las instituciones, con resultados y basados en la optimización de recursos, garantizando:

- LOS PRINCIPIOS LEGALES DE:
 - Integridad
 - Transparencia
 - Equidad
 - Protección de datos
- EL VALOR DE:
 - Integridad
 - Transparencia
 - Equidad
 - Protección de datos

¿QUÉ DEBO HACER?

- Impulsar la cooperación entre áreas de trabajo para cumplir con los objetivos institucionales.
- Administrar los recursos públicos con honestidad y disciplina, atendiendo los objetivos a los que están destinados.
- Compartir con más competencia las experiencias sobre los procesos de operación, en beneficio de la cultura de los procesos de operación de recursos humanos y del trabajo en equipo.

FUNCIÓN PÚBLICA

LEALTAD

Buscar correspondencia a la confianza que el Estado deposita en sus servidores a las instituciones, con acciones, garantizando:

- EL PRINCIPIO LEGAL DE:
 - Integridad
 - Transparencia
 - Equidad
 - Protección de datos
- LOS VALORES DE:
 - Integridad
 - Transparencia
 - Equidad
 - Protección de datos
- LAS REGLAS DE INTEGRIDAD DE:
 - Integridad
 - Transparencia
 - Equidad
 - Protección de datos

¿QUÉ DEBO HACER?

- Asumir responsabilidades y tareas que contribuyan a la mejora continua.
- Atender las necesidades de la sociedad a los intereses personales.
- Intensificar y promover las acciones que resulten en Corresponsabilidad de Ética de las instituciones.

FUNCIÓN PÚBLICA

GLOSARIO

Además de las definiciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para efectos de nuestro Código de Ética, se entendió por:

- Código de Conducta:** Es el conjunto de normas y principios que rigen el comportamiento de las personas servidoras públicas en sus relaciones personales, sociales y profesionales, así como el grado de integridad con el que actúan.
- Ética pública:** Es el conjunto de principios y valores que rigen el comportamiento de las personas servidoras públicas en sus relaciones personales, sociales y profesionales, así como el grado de integridad con el que actúan.
- Integridad:** Es el conjunto de principios y valores que rigen el comportamiento de las personas servidoras públicas en sus relaciones personales, sociales y profesionales, así como el grado de integridad con el que actúan.
- Transparencia:** Es el conjunto de principios y valores que rigen el comportamiento de las personas servidoras públicas en sus relaciones personales, sociales y profesionales, así como el grado de integridad con el que actúan.

FUNCIÓN PÚBLICA

Handwritten signatures and initials.

Handwritten signatures and initials.



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019

ii. Estrategia nacional contra el Robo de Hidrocarburos

En atención a las acciones de la "Estrategia Nacional Contra el Robo de Hidrocarburos", se llevó a cabo la difusión de las infografías de acuerdo al Calendario de fechas emitido por la Secretaría de la Función Pública a través de medios electrónicos, siendo las siguientes:

FUNCIÓN PÚBLICA

HONRADEZ

Quienes trabajamos en el Gobierno de México somos personas honradas. Por ello, no participamos en el comercio o distribución de combustibles robados a la Nación.

¡DENUNCIAR!
es confidencial

#PLANVSHUACHICOLEO

Secretaría de la Función Pública
Pérmex
01 800 228 9660
vigilante@permex.gob.mx
caas. 2000 2000
sidedec.funcionpublica.gob.mx

FUNCIÓN PÚBLICA

LEALTAD

Como personas servidoras públicas somos leales a México y no participamos en el robo de nuestros recursos.

¡DENUNCIAR!
es confidencial

#PLANVSHUACHICOLEO

Secretaría de la Función Pública
Pérmex
01 800 11 28 700
vigilante@permex.gob.mx
caas. 2000 2000
sidedec.funcionpublica.gob.mx

FUNCIÓN PÚBLICA

INTEGRIDAD

Al reportar el robo de combustible las y los trabajadores de la Administración Pública Federal participamos en el combate a la corrupción.

¡DENUNCIAR!
es confidencial

#PLANVSHUACHICOLEO

Secretaría de la Función Pública
Pérmex
01 800 228 9660
vigilante@permex.gob.mx
caas. 2000 2000
sidedec.funcionpublica.gob.mx

FUNCIÓN PÚBLICA

HONRADEZ

Quienes trabajamos en el Gobierno de México somos personas honradas. Por ello, no participamos en el comercio o distribución de combustibles robados a la Nación.

¡DENUNCIAR!
es confidencial

#PLANVSHUACHICOLEO

Secretaría de la Función Pública
Pérmex
01 800 228 9660
vigilante@permex.gob.mx
caas. 2000 2000
sidedec.funcionpublica.gob.mx

FUNCIÓN PÚBLICA

LEALTAD

Como personas servidoras públicas somos leales a México y no participamos en el robo de nuestros recursos.

¡DENUNCIAR!
es confidencial

#PLANVSHUACHICOLEO

Secretaría de la Función Pública
Pérmex
01 800 228 9660
vigilante@permex.gob.mx
caas. 2000 2000
sidedec.funcionpublica.gob.mx

FUNCIÓN PÚBLICA

INTEGRIDAD

Al reportar el robo de combustible las y los trabajadores de la Administración Pública Federal participamos en el combate a la corrupción.

¡DENUNCIAR!
es confidencial

#PLANVSHUACHICOLEO

Secretaría de la Función Pública
Pérmex
01 800 228 9660
vigilante@permex.gob.mx
caas. 2000 2000
sidedec.funcionpublica.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Lupo', 'Z', 'R', 'M', 'J', and 'A'.



**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

iii. Declaración de Modificación de la Situación Patrimonial y de Intereses, 2019

Se llevó a cabo la difusión de la "Declaración de Modificación de la Situación Patrimonial y de Intereses, 2019", con el objetivo de informar y orientar a las personas servidoras públicas, respecto de la obligación que tienen de presentar en el mes de mayo su Declaración Patrimonial. Por lo que se llevó a cabo la difusión a través de correo electrónico institucional de diversas infografías, tales como:

FUNCIÓN PÚBLICA

PAZ Y JUSTICIA

Servidora y servidor público cumple oportunamente con sus obligaciones.
Presenta tu declaración de **MODIFICACIÓN** patrimonial y de intereses en el mes de **MAYO**.

Entra a www.declaranet.gob.mx
¡Te invitamos a hacer pública tu información!

Informes: Tel. 2000 3000 ext. 2228, 2245, 2091 y 3091
Correo electrónico: declarar@funcionpublica.gob.mx

Si tienes alguna duda de cómo llenar tu declaración acude al Organismo Interno de Control de tu dependencia, donde recibirán asistencia con el personal de la Secretaría de la Función Pública de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

www.gob.mx/afp

¡No lo dejes para mañana!

declararNet

FUNCIÓN PÚBLICA

¿Cómo presentar tu declaración patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación?

Ingresa a www.declaranet.gob.mx

Entra al apartado "Declarar en línea" con tu RFC y contraseña.

El sistema tendrá precargada la información de tu última declaración de situación patrimonial, por lo que se te sugiere validar rubro por rubro, y si fuera el caso, modificar o proporcionar nuevos datos o registros.

Una vez que han sido llenados los Apartados "Datos generales" y "Datos del encargo", se te recomienda guardar tu declaración frecuentemente.

De conformidad con lo instruido por el Presidente de México, se te invita a hacer públicos tus datos patrimoniales y de posible conflicto de intereses.

declararNet

Informes: Tel. 2000 3000 ext. 2228, 2245, 2091 y 3091
Correo electrónico: declarar@funcionpublica.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019

Tipo de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses			
SALDER	INICIAL	DE MODIFICACIÓN	DE CONCLUSIÓN
<p>SENASICA</p> <p>Los obligados conforme a la Ley, deben declarar sus bienes, derechos y obligaciones patrimoniales e intereses que poseen o adquieren en el momento de asumir el cargo, así como los cambios que se produzcan durante su ejercicio.</p> <p>Quedan SI</p>	<p>Los obligados conforme a la Ley, deben declarar sus bienes, derechos y obligaciones patrimoniales e intereses que poseen o adquieren en el momento de asumir el cargo, así como los cambios que se produzcan durante su ejercicio.</p> <p>Quedan SI</p>	<p>MAYO 2019</p> <p>Los obligados conforme a la Ley, deben declarar sus bienes, derechos y obligaciones patrimoniales e intereses que poseen o adquieren en el momento de asumir el cargo, así como los cambios que se produzcan durante su ejercicio.</p> <p>Quedan SI</p>	<p>Declaración de los Bienes Patrimoniales e Intereses que poseen o adquieren en el momento de asumir el cargo, así como los cambios que se produzcan durante su ejercicio.</p> <p>Quedan SI</p>
FUNCIÓN PÚBLICA			

Z

Handwritten signature

M

Handwritten mark

Z

Handwritten signature

Handwritten signature

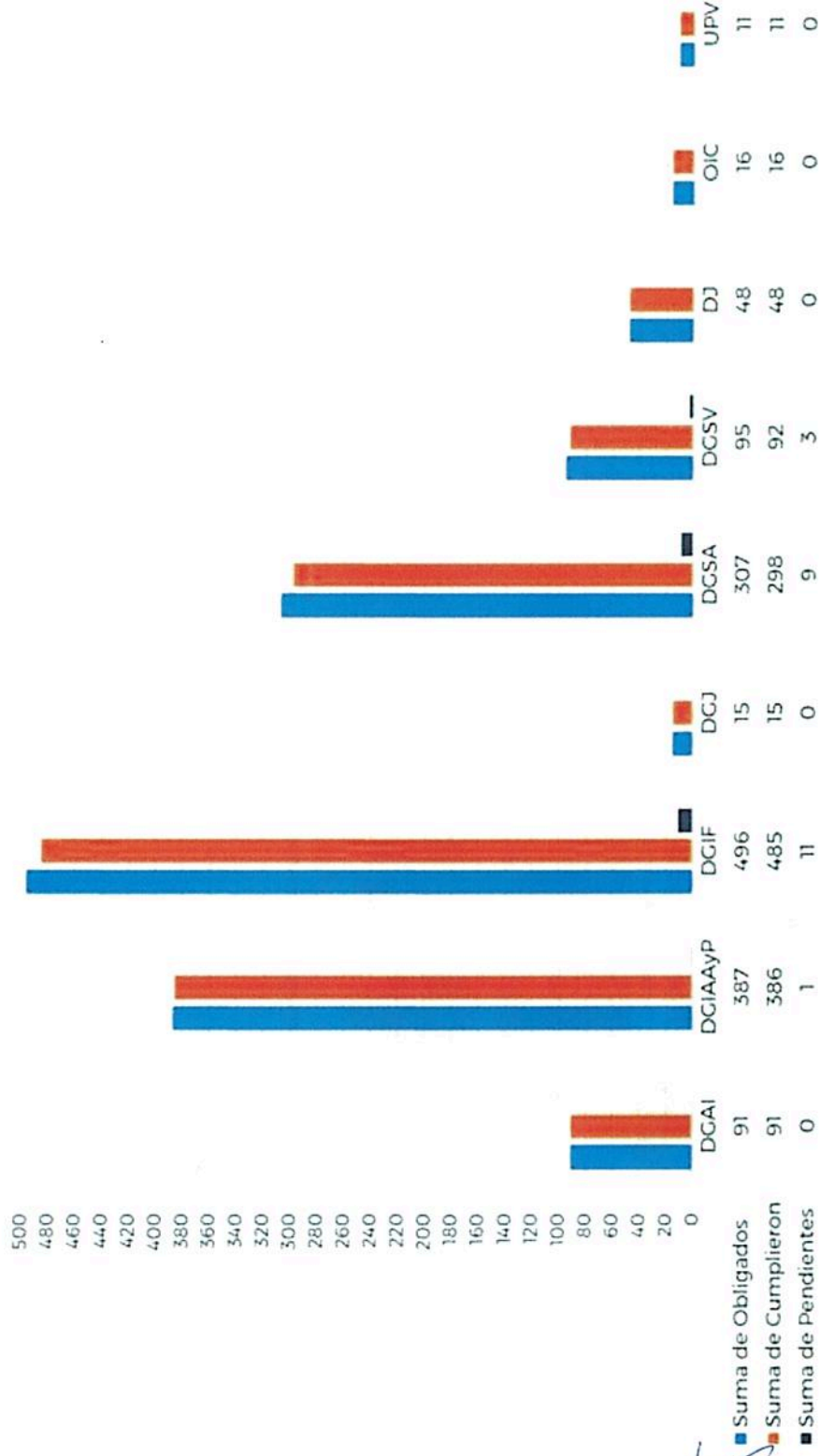
Handwritten signature

Handwritten signature



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019

Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses 2019



[Handwritten signatures and initials]

**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

iv. Elaboración del Código de Conducta del SENASICA.

En atención a la *Guía para la elaboración y Actualización del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como para las empresas productivas del Estado*, publicada por la Secretaría de la Función Pública en Abril del año 2019, la cual estableció el marco de referencia para elaborar, emitir y publicar el Código de Conducta. El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés elaboró el Código de Conducta con base en las sugerencias de contenido presentadas por las personas servidoras públicas del SENASICA. Posteriormente se solicitó la validación del Órgano Interno de Control.

Asimismo, con la finalidad de contar con el compromiso del personal adscrito a este órgano administrativo desconcentrado, se requirió al personal para que suscribiera la carta compromiso para dejar constancia de que conocen y comprenden el Código de Conducta y por lo tanto, se comprometen a cumplir con su contenido durante el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.

A través de medios electrónicos se difundieron las infografías relativas a la elaboración del Código de Conducta, siendo las siguientes:



Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including 'Lup', 'R', 'C', 'J', 'M', and 'X'.

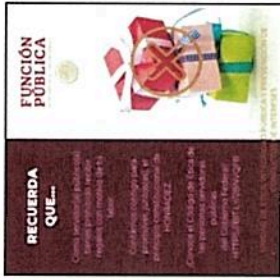


Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés Informe Anual de Actividades, Año 2019

v. Los Pilares de la Nueva Ética Pública

La Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEIPCC), solicitaron el apoyo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para llevar a cabo la Campaña "Los Pilares de la Nueva Ética Pública", con la difusión de imágenes informativas. El objetivo es concientizar a las personas servidoras públicas, en acciones cotidianas que coadyuvan a la transformación del país.

Al respecto, por medios electrónicos se difundieron las infografías siguientes:



Handwritten signatures and initials: *My*, *19.8*, *NR*, *19.8*, *NR*

**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

vi. **Conflicto de Interés**

En apoyo de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEIPCCI), este Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, difundió a través de medios electrónicos las imágenes informativas relacionadas con el Conflicto de Interés, a efecto de que las personas servidoras públicas conozcan su concepto así como los tipos y las soluciones ante un posible conflicto de interés.

FUNCIÓN PÚBLICA

Conflicto de Interés

Situación en que las personas se encuentran impedidas de cumplir con el principio de imparcialidad, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, en razón de intereses personales, familiares o de negocios que interfieren en la atención o resolución de un asunto.

Si te encuentras ante un posible conflicto de intereses sigue la regla de los 3 pasos:

- 1 Informa por escrito a tu jefe(a) inmediato(a),** la existencia del conflicto de intereses o el impedimento legal.
- 2 Solicita excusarte de participar** en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución del asunto en el que se presente el conflicto.
- 3 Atiende las instrucciones formuladas** por escrito por tu jefe(a) inmediato(a) para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva del asunto.

FUNCIÓN PÚBLICA

Conflicto de intereses

¿Qué es?
Situaciones en las que los intereses particulares pueden contraponerse a los de la institución. Es decir, existen incentivos de forma no íntegra.

¡Conflicto de Interés ≠ Corrupción!
Sabes que un conflicto de intereses puede dañar tu imagen, la de la Administración Pública, en general.

¿Qué hacer en caso de conflicto de intereses?

- 1 Excusarse**
- 2 Informar por escrito al jefe (a) inmediato (a).**
- 3 Seguir las instrucciones.**
Informar y realizar tu autodiagnóstico con el consentimiento de la Unidad.

***Tipos de conflictos de intereses**

- 1 Real**
Situación que confronta las obligaciones derivadas del servicio público con intereses privados de las personas. Pueden influir indebidamente en la ejecución de sus atribuciones y responsabilidades.
- 2 Aparente**
Existe la apariencia de que los intereses de una persona servidor(a) pública pueden influir indebidamente en el desempeño de sus atribuciones. Aunque el resultado no sea que el servidor (a) publique o denuncie la imagen del servidor (a) público (a).
- 3 Potencial**
Surge cuando una persona servidor(a) pública tiene intereses privados susceptibles de provocar que, en el futuro, incurra en un conflicto de intereses real.

¡Juntos(as) transformamos a México!

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

¿QUÉ NECESITO SABER?

- Un conflicto de intereses potencial no es necesariamente un problema; puede representar uno, si no se manifiesta a tiempo y no es manejado de manera adecuada.
- Un conflicto de intereses no declarado o manejado de manera inadecuada, puede hacer que otros cuestionen tu integridad y tu lealtad a México y a tu dependencia.
- Recuerda que los intereses de tus familiares, de tus amigos(as) cercanos(as) o de relaciones cercanas a ti, pueden potencialmente, configurar un conflicto de intereses.
- Prevé cualquier malentendido o sanción administrativa. No olvides manifestar tus posibles conflictos de intereses en la declaración anual y, para cualquier duda, acércate a tu Comité de Ética o a la Unidad.

Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including 'Lup', 'R', and 'py'.



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019

vii. Conoce tu Nuevo Código de Conducta

En apoyo de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEIPCCI), este Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, difundió a través de medios electrónicos las imágenes informativas relacionadas con la "Campaña: Conoce tu Nuevo Código de Conducta", la cual se llevó a cabo durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2019, de conformidad con el calendario emitido para tal actividad.

Las infografías difundidas fueron las siguientes:

5 VENTAJAS DE UN CÓDIGO DE CONDUCTA

REAFIRMA
Los principios y valores que deben regir nuestro actuar, la toma de decisiones y el cumplimiento de nuestros objetivos.

COADYUVA
Al logro de la misión y visión de nuestra institución y a la transformación del servicio público en beneficio de México.

CONSTRUYE Y REAFIRMA
Nuestra reputación organizacional como agentes de excelencia en la atención que brindamos a la ciudadanía en general.

PREVIENE
Vulneraciones a la integridad al dejar claros los valores y principios marco de la convivencia laboral al interior y exterior de nuestra institución.

FOMENTA
Un ambiente laboral de confianza y legalidad, en el que se denuncia cualquier conducta contraria al Código de Conducta

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

FUNCIÓN PÚBLICA

"Conoce, vive y aplica tu Código de Conducta para que, a través de la"

Excelencia en el Servicio Público
juntas y juntos, transformemos a México"

Cualquier duda acércate a tu Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

FUNCIÓN PÚBLICA
COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

VOCACIÓN DE SERVICIO

RECUERDA QUE... como servidor y servidora pública deberás ser ejemplo de:

- Integridad
- Excelencia en el desempeño del servicio público.
- Compromiso con el combate a la corrupción.

Eres central en la consolidación de la nueva ética pública.

Por ello, deberás denunciar cualquier acto u omisión contrario a la ley o a la ética pública, del que tengas conocimiento.

Conoce el Nuevo Código de Conducta de tu institución

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Handwritten signatures and initials: "my chief", "Jy", "MD"

Handwritten initials: "2 a", "300", "x"



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019

viii. Cárter Conoce tu Código de Ética

En apoyo a la Unida de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el SENASICA, incluyó en su Programa de Difusión, el Cárter "Conoce tu Código de Ética" con la finalidad de sensibilizar a las personas servidoras públicas en el contenido y alcance de los valores, reglas de integridad y principios incluidos en dicha normatividad.

Por lo anterior, a partir del mes de septiembre se llevó a cabo la difusión a través de medios electrónicos de la infografía siguiente:

GOBIERNO DE MÉXICO FUNCIÓN PÚBLICA
CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL
PRINCIPIOS Y VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

El presente Código de Ética tiene por objeto:

- 1. Definir los principios de ética que rigen a las personas servidoras públicas, con el objetivo de promover una cultura de integridad y valores en el servicio público.
- 2. Establecer las reglas de conducta que deben seguir las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones.
- 3. Promover la transparencia y la rendición de cuentas en el servicio público.
- 4. Fomentar la eficiencia y la calidad en el servicio público.
- 5. Prevenir y resolver los conflictos de interés que puedan surgir en el servicio público.

El Código de Ética aplicará a todas las personas servidoras públicas, tanto en el ámbito federal como en el ámbito estatal y municipal, así como a las personas servidoras públicas que desempeñen funciones de confianza en el servicio público.

Los principios de ética que rigen a las personas servidoras públicas son:

- Principio de Integridad:** Las personas servidoras públicas deben actuar con honestidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones, evitando cualquier conflicto de interés que pueda surgir.
- Principio de Lucha Anticorrupción:** Las personas servidoras públicas deben actuar con honestidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones, evitando cualquier acto de corrupción.
- Principio de Transparencia:** Las personas servidoras públicas deben actuar con transparencia en el ejercicio de sus funciones, facilitando el acceso a la información pública.
- Principio de Eficiencia:** Las personas servidoras públicas deben actuar con eficiencia en el ejercicio de sus funciones, buscando la mejor solución para resolver los problemas.

COMPROMISOS CON EL SERVICIO PÚBLICO

- 01. Respetar los derechos de las personas.
- 02. Promover la transparencia y la rendición de cuentas.
- 03. Fomentar la eficiencia y la calidad en el servicio público.
- 04. Evitar cualquier conflicto de interés que pueda surgir.
- 05. Actuar con honestidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones.
- 06. Evitar cualquier acto de corrupción.
- 07. Facilitar el acceso a la información pública.
- 08. Buscar la mejor solución para resolver los problemas.
- 09. Promover la cultura de integridad y valores en el servicio público.

¡Juntos(as) transformamos a México!

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Cepo', 'R', 'J', 'M', 'S', and '2 R'.

**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

ix. Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.

De conformidad con la *Guía para la aplicación del Cuestionario de Percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal*, publicada por la Secretaría de la Función Pública el 24 de octubre de 2019, se solicitó el apoyo por conducto de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEIPPCI), para impulsar la participación de las personas servidoras públicas en contestar el cuestionario de percepción sobre el grado que cumplen los principios y valores del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.

Al respecto, durante el mes de noviembre se invitó –con base en el muestreo sistemático de selección de personas servidoras públicas establecido por la Secretaría de la Función Pública- a contestar el cuestionario.

Así, en fecha 28 de noviembre de 2019, la Secretaría de la Función Pública emitió los Resultados Parciales de Respuestas al Sondeo de Percepción, a través del cual este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria contaba con 627 respuestas válidas, cumpliendo al cien por ciento con tal actividad.

A continuación se incluye la información presentada por la UEIPPCI:

Sigla	Institución	Respuestas válidas
CEPROPIE	Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales	1
SEMAR	Secretaría de Marina	1
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1
SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	627
SENEAM	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	1

Unidad de Ética, Integridad Pública y
Prevención de Conflictos de Intereses



Número de respuestas válidas registradas para el Cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, 2019 *

Handwritten signatures and initials in blue and black ink.



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019

V. Solicitudes de Acceso a la Información

i) Atención a solicitudes de acceso a la información

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el SENASICA, de conformidad con el numeral 1.4.2. De las Funciones, inciso q), de las *Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*, atendió el requerimiento de la Unidad de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria relativa a la atención de solicitudes de acceso a la información relacionadas con las funciones encomendadas a este CEPCI-SENASICA.

Con base en lo anterior, durante el año 2019 se recibieron tres solicitudes de acceso a la información, las cuales se atendieron conforme a los plazos y términos establecidos en la Ley Federal y Ley General, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ii) Atención del Recurso de Revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

Derivado de la atención a las solicitudes de acceso a la información, el particular interpuso el Recurso de Revisión que le asiste a través del cual se inconformó con la respuesta emitida por el SENASICA –sujeto obligado-.

Al respecto, este Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, después de analizar las consideraciones establecidas, concluyó informando a la Unidad de Transparencia del SENASICA, que con base en los resolutivos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), las recomendaciones señaladas requerían al sujeto obligado para que se vigilará el cumplimiento del principio de exhaustividad a efecto de requerir la información interés del particular en diversas Unidades Administrativas cuyas funciones posiblemente contaran con la información.

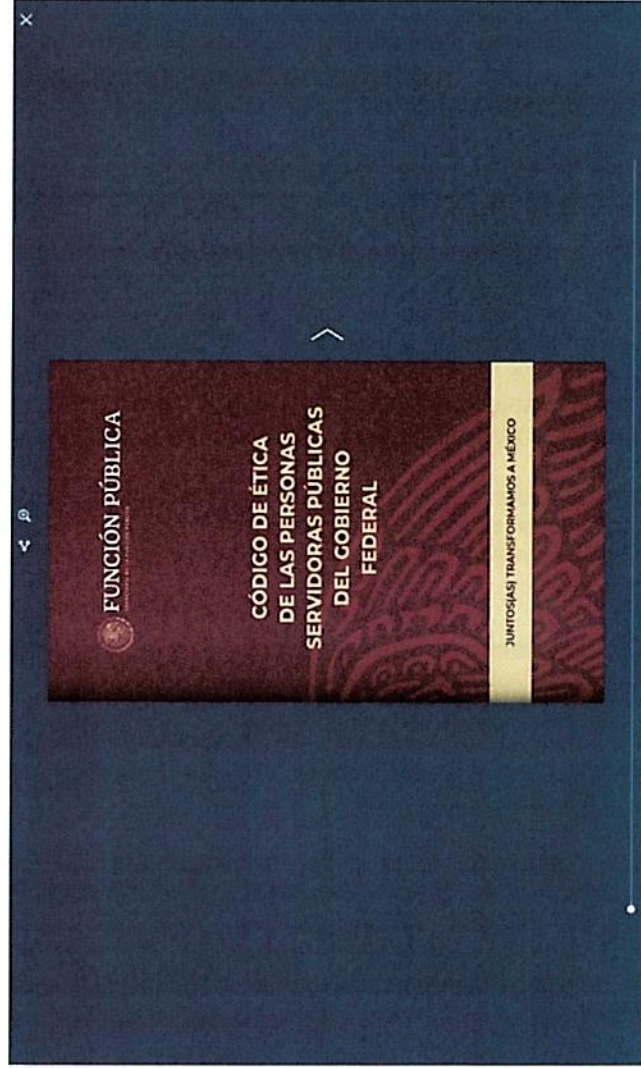
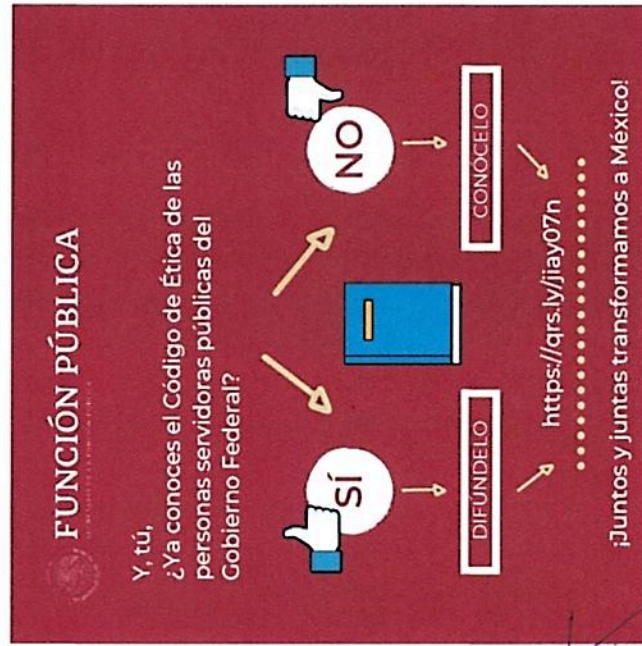


**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

x. Ya conoces tu Código de Ética (Libro Digital)

En fecha 27 de noviembre de 2019, la Secretaría de la Función Pública por conducto de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEIPPCI), solicitó el apoyo de este Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés a efecto de incluir en el Programa de Difusión la infografía relativa al Libro Digital del Código de Ética.

Por lo que, a través de medios electrónicos se llevó a cabo la difusión de la infografía siguiente:



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

VI. Firmas

En Primera Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 30 de enero de 2020, se aprobó el contenido del Informe Anual de Actividades del año 2019, el cual establece el avance alcanzado en cada una de las actividades contenidas en el Programa Anual de Trabajo CEPCI-SENASICA 2019.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE
PRESIDENTE DEL CEPCI-SENASICA

NIVEL DIRECCIÓN GENERAL

MVZ JUAN GAY GUTIÉRREZ
MIEMBRO PROPIETARIO

NIVEL DIRECCIÓN DE ÁREA

Q.A. MAYREN CRISTINA ZAMORA NAVA
MIEMBRO PROPIETARIO



**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

NIVEL SUBDIRECCIÓN DE ÁREA

LIC. JOSÉ JUAN GÓMORA LAGUNAS
MIEMBRO PROPIETARIO

NIVEL JEFE DE DEPARTAMENTO

MVZ BALTAZAR CORTÉS GARCÍA
MIEMBRO PROPIETARIO

NIVEL ENLACE

MVZ EDITH RUIZ CUMPLIDO
MIEMBRO SUPLENTE

NIVEL OPERATIVO

C. VERONICA PEDRAZA FLORES
MIEMBRO PROPIETARIO



**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

C. SINUHÉ OLVERA RAMÍREZ
MIEMBRO PROPIETARIO

LCDA. DAMARIS CHAVARRIA SÁNCHEZ
MIEMBRO PROPIETARIO

ING. EDGAR RAFAEL ALARCÓN GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

MIEMBROS ASESORES

LCDA. LILLIAN MORALES PATIÑO
MIEMBRO ASESOR PROPIETARIO DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SENASICA



**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades, Año 2019**

LCDA. YONE ALTAMIRANO COLÍN
MIEMBRO ASESOR SUPLENTE DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SENASICA

LIC. MARCO ANTONIO RAMÍREZ VELÁZQUEZ
MIEMBRO ASESOR PROPIETARIO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

LCDA. ERIKA AGUILERA GONZÁLEZ
MIEMBRO ASESOR SUPLENTE DE LA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

LIC. TÓMAS ROJAS JIMÉNEZ
MIEMBRO ASESOR PROPIETARIO DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y PROFESIONALIZACIÓN